

Acta Sesión ordinaria

Nº132-2026

Acta Sesión ordinaria No. 132-2026, celebrada el día veintiocho de abril del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia Javier Cascante Rojas	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar
SUPLENTE Hernán Aguilar Rodríguez Wilman Mora Vega	Síndico Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Luis Alberto Almanza Villar Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:
Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.
Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.
Trasmitida en face book del Concejo

.....

ORACION

- ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**
- ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**
- ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

Acta Ordinaria No. 131-2025, celebrada el día 21 de abril del 2026

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a Karel Juarez Corrales y Ana Yuri Garro Arroyo, Proyección Folclórica Alma Jicaraleña. Hora 5:30 p.m

Audiencia 2

Se recibe a la Licda. Maylin Araya Flores, , Contadora y encargada de Presupuesto. Presentación para aprobación Modificación Presupuestaria 002-2026.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION.....

Realizada por katty Montero Arce

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la lectura y aprobación de la agenda, se pregunta si alguna observación, indican que no, se somete a votación es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, procede a la ratificación del **Acta Ordinaria No. 131-2026, celebrada el día 21 de abril del 2026**, pregunta si hay alguna observación, al no haber, somete a votación esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

Hace la lectura el sr Hernán Aguilar Rodríguez

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se recibe a la Licda. Maylin Araya Flores, Contadora y encargada de Presupuesto. Presentación para aprobación Modificación Presupuestaria 002-2026.

Licda. Maylin Araya Flores, expone:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO																			
CUADRO N.º 1																			
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)																			
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA																			
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	MODIFICACION 2			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				Transacciones	sin asignación			
								DISMINUYE	AUMENTA	MONTO	Corriente	Capital							
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	218.160.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21.816.000,00												
						Remuneraciones	21.816.000,00				21.816.000,00	21.816.000,00							
			I	01		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2.868.635,00												
						Bienes duraderos	2.868.635,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.868.635,00			2.868.635,00						
			I	01		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21.816.000,00				21.816.000,00	21.816.000,00							
						Transferencias corrientes	21.816.000,00				21.816.000,00	21.816.000,00							
			I	01		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1%	2.181.600,00				2.181.600,00	2.181.600,00							
						Transferencias corrientes	2.181.600,00				2.181.600,00	2.181.600,00							
			I	01		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 2%	4.363.200,00				4.363.200,00	4.363.200,00							
						Transferencias corrientes	4.363.200,00				4.363.200,00	4.363.200,00							
			II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES)	11.350.000,00												
						Servicios	10.000.000,00	300.000,00			9.700.000,00	9.700.000,00							
						Materiales y suministros	1.350.000,00		300.000,00		1.650.000,00	1.650.000,00							
						Bienes duraderos	0,00												
			II	08		GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	350.000,00												
						Servicios	350.000,00				350.000,00	350.000,00							
			II	09		GESTION Y CONTROL URBANO	115.695.438,20												
						Remuneraciones	101.802.017,19				101.802.017,19	101.802.017,19							
						Servicios	12.675.629,39	675.000,00	1.235.000,00	13.235.629,39	13.235.629,39								
						Materiales y suministros	1.217.791,62	700.961,44	143.961,44	657.791,62	657.791,62								
			II	17		SERVICIOS SOCIALES	13.043.064,21												
						Remuneraciones	11.932.191,58				11.932.191,58	11.932.191,58							
						Servicios	1.100.710,33				1.100.710,33	1.100.710,33							
						Materiales y suministros	10.162,36				10.162,36	10.162,36							
			III	01		CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	22.494.462,53												
						Transferencias de capital	10.109.129,30				10.109.129,30	10.109.129,30							
						Transferencias corrientes	12.385.333,23				12.385.333,23	12.385.333,23							
			II	01	05	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN- CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO	2.181.600,00												
						Construcción de Aceras Jicaral	2.181.600,00				2.181.600,00	2.181.600,00							
						SUB-TOTAL	218.160.000,00												
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	19.741.531,46	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	19.741.531,46												
						Remuneraciones	19.741.531,46				19.741.531,46	19.741.531,46							
						SUB-TOTAL	19.741.531,46												
1.1.3.2.02.03.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	2.374.036,00	II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.374.036,00												
						Servicios	2.374.036,00				2.374.036,00	2.374.036,00							
						SUB-TOTAL	2.374.036,00												
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	211.266.576,90	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	186.220.366,58												
						Remuneraciones	164.315.917,07		2.563.266,67	166.879.183,74	166.879.183,74								
						Servicios	20.086.703,16	500.000,00	1.601.800,00	21.191.503,16	21.191.503,16								
						Materiales y suministros	1.410.000,00				1.410.000,00	1.410.000,00							
						Bienes duraderos	404.746,35				404.746,35	404.746,35							
			I	02		AUDITORIA	13.270.118,47												
						Remuneraciones	12.139.501,14				12.139.501,14	12.139.501,14							
						Servicios	980.617,33				980.617,33	980.617,33							
						Materiales y suministros	150.000,00				150.000,00	150.000,00							
			I	01		UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1.793.635,57				1.793.635,57	1.793.635,57							
						Transferencias corrientes	1.793.635,57				1.793.635,57	1.793.635,57							
			I	01		FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (FECONMUDI)	1.219.672,19				1.219.672,19	1.219.672,19							
						Transferencias corrientes	1.219.672,19				1.219.672,19	1.219.672,19							
			I	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.937.837,25	4.515.066,67	850.000,00	1.272.870,58	1.272.870,58								
						Indemnizaciones	4.937.837,25				4.937.837,25	4.937.837,25							
			II	09		GESTION Y CONTROL URBANO	3.824.846,84				3.824.846,84	3.824.846,84							
						Servicios	3.824.846,84				3.824.846,84	3.824.846,84							
						SUB-TOTAL	211.266.576,90												
1.1.3.3.01.09.1.0.000	PATENTES OCASIONALES	3.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	3.000.000,00												
						Servicios	3.000.000,00				3.000.000,00	3.000.000,00							
						SUB-TOTAL	3.000.000,00												
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	2.407.407,40	I	01		APORTE CONAGEBIO LEY 7788	240.740,74												
						Transferencias corrientes	240.740,74				240.740,74	240.740,74							
			I	01		70% FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788	1.516.666,66												
						Transferencias corrientes	1.516.666,66				1.516.666,66	1.516.666,66							
			II	14		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	650.000,00												

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

					Servicios	250.000,00	175.000,00	575.000,00	650.000,00	650.000,00			
					Materiales y Suministros	400.000,00	400.000,00		-	-			
					SUB-TOTAL	2.407.407,40							
1.3.1.2.05.03.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	4.111.031,50	II	04	SERVICIO DE CEMENTERIO	4.111.031,50							
					Remuneraciones	3.233.668,44			3.233.668,44	3.233.668,44			
					Servicios	183.576,83			183.576,83	183.576,83			
					Materiales y Suministros	668.529,68			668.529,68	668.529,68			
					Bienes Duraderos	25.256,55			25.256,55		25.256,55		
					SUB-TOTAL	4.111.031,50							
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	122.850.000,00	II	07	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	122.850.000,00							
					Servicios	122.850.000,00	78.241.161,41	77.791.161,41	122.400.000,00	122.400.000,00			
					Materiales y Suministros	0,00		450.000,00	450.000,00	450.000,00			
					Cuentas especiales	0,00			-				
					SUB-TOTAL	122.850.000,00							
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	4.514.875,39	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	927.604,22							
					Servicios	927.604,22			927.604,22	927.604,22			
			I	01	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.587.271,17							
					Transferencias corrientes	3.587.271,17			3.587.271,17	3.587.271,17			
					SUB-TOTAL	4.514.875,39							
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (LICORES EXTRANJEROS)	1.976.618,65	I	01	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.976.618,65							
					Bienes duraderos	1.976.618,65			1.976.618,65		1.976.618,65		
					SUB-TOTAL	1.976.618,65							
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	256.130.000,19	III	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	199.787.307,83							
					Remuneraciones	112.334.168,98			112.334.168,98	112.334.168,98			
					Servicios	51.536.717,51	5.300.000,00	11.350.000,00	57.586.717,51	57.586.717,51			
					Materiales y suministros	35.916.421,34	10.000.000,00	3.950.000,00	29.866.421,34	29.866.421,34			
					Bienes duraderos	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00		3.000.000,00		
			III	01	02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	10.000.000,00							
					Servicios	10.000.000,00			10.000.000,00		10.000.000,00		
			III	01	03 MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	40.000.000,00							
					Bienes duraderos	40.000.000,00	10.000.000,00		30.000.000,00		30.000.000,00		
			III	01	04 RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114	6.342.692,36							
					Bienes duraderos	6.342.692,36		1.657.307,64	8.000.000,00		8.000.000,00		
			III	01	06 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA	0,00							
					Bienes duraderos	0,00		200.000,00	200.000,00		200.000,00		
			III	01	08 SUMINISTRO DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA 280KGS/CM2	0,00							
					Bienes duraderos	0,00		5.142.692,36	5.142.692,36		5.142.692,36		
					SUB-TOTAL	256.130.000,19							
		846.532.077,49				846.532.077,49	112.810.189,52	112.810.189,52	846.532.077,49	772.623.399,28	73.908.678,21	-	-

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO LEPAÑ																	
Departamento de Presupuesto																	
Modificación Presupuestaria 002-2026																	
Aprobado según acuerdo N°1 de la Sesión Extraordinaria N°130-2026																	
ASIGNACIÓN																	
CLASIFICADOR ECONOMICO																	
CLASIFICADOR FUNCIONAL																	
DISPONIBLE																	
REBAJA																	
AUMENTA																	
NUEVO SALDO																	
P	G	S	DESCRIPCION														
01	01		ADMINISTRACION GENERAL	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1.364.520,12	500.000,00			864.520,12
01	01	1.04.04	Servicios de ciencias economicas y sociales	2	2	1	Maquinaria y Equipo	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	4.500.000,00	2.000.000,00			2.500.000,00
01	01	5.01.05	Equipo de computo	1	3	2	Transferencias corrientes al sector privado	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	4.937.937,25	4.515.066,67			422.870,58
01	01		ADMINISTRACION GENERAL														
01	01	0.01.05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	0,00			2.000.000,00	2.000.000,00
01	01	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	13.115.996,23			166.666,67	13.282.662,90
01	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	9.648.399,85			185.000,00	9.833.399,85
01	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	521.541,77			10.000,00	531.541,77
01	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	5.589.747,95			111.600,00	5.701.347,95
01	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	3.129.201,64			60.000,00	3.189.201,64
01	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1.564.603,33			30.000,00	1.594.603,33
01	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	75.789,30			150.000,00	225.789,30
01	01	1.02.02	Servicio de energia electrica	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	553.465,35			200.000,00	753.465,35
01	01	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	624.857,76			150.000,00	774.857,76
01	01	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	5.172.107,38			1.101.800,00	6.273.907,38
01	01	5.01.03	Equipo de comunicación	1	1	2	maquinaria y Equipo	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	0,00			2.000.000,00	2.000.000,00
01	01	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	1	Transferencias corrientes al Sector Público	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	0,00			850.000,00	850.000,00
02	05		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS														
02	05	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	3	3	1	1	Servicios Recreativos y Deportivos	4.741.600,00	100.000,00			4.641.600,00
02	05	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	3	3	1	1	Servicios Recreativos y Deportivos	7.374.036,00	200.000,00			7.174.036,00
02	05		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS														
02	05	2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros diversos	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	3	3	1	1	Servicios Recreativos y Deportivos	300.000,00			300.000,00	600.000,00
02	07		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS														
02	07	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	85.315.675,12	76.241.161,41			9.074.513,71
02	07	1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	19.805.627,84	2.000.000,00			17.805.627,84
02	07		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS														
02	07	1.02.99	Otros servicios básicos	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	0,00			76.241.161,41	76.241.161,41
02	07	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	0,00			1.200.000,00	1.200.000,00
02	07	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	0,00			200.000,00	200.000,00
02	07	1.09.99	Otros Impuestos	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	0,00			150.000,00	150.000,00
02	07	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2	2	1	1	Disposicion de Desechos	0,00			450.000,00	450.000,00
02	09		GESTION Y CONTROL URBANO														
02	09	1.03.01	Informacion	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	175.000,00	175.000,00			0,00
02	09	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	25.000,00	25.000,00			0,00
02	09	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	75.000,00	75.000,00			0,00
02	09	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	2.990.125,19	400.000,00			2.590.125,19

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

02	09		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	50.000,00	50.000,00		0,00
02	09		2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	258.830,18	150.000,00		108.830,18
02	09		2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefonicos y de computo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	75.000,00	60.000,00		15.000,00
02	09		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	50.000,00	50.000,00		0,00
02	09		2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	243.961,44	243.961,44		0,00
02	09		2.99.03	Productos de papel carton e impresos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	200.000,00	50.000,00		150.000,00
02	09		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	100.000,00	100.000,00		0,00
02	09			GESTION Y CONTROL URBANO													
02	09		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	42.959,30		385.000,00	427.959,30
02	09		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1.593.052,10		150.000,00	1.743.052,10
02	09		1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	500.000,00		500.000,00	1.000.000,00
02	09		1.09.99	Otros impuestos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	0,00		200.000,00	200.000,00
02	09		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	140.000,00		143.961,44	283.961,44
02	14			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE													
02	14		1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	75.000,00	75.000,00		0,00
02	14		1.07.01	Actividades de capacitacion	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	100.000,00	100.000,00		0,00
02	14		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	50.000,00	50.000,00		0,00
02	14		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	40.000,00	40.000,00		0,00
02	14		2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	40.000,00	40.000,00		0,00
02	14		2.03.06	Materiales y productos plasticos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	100.000,00	100.000,00		0,00
02	14		2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	100.000,00	100.000,00		0,00
02	14		2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	50.000,00	50.000,00		0,00
02	14		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministro diversos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	20.000,00	20.000,00		0,00
02	14			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE													
02	14		1.03.01	Informacion	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2	2	4		Proteccion de la Diversidad Biologicay del Paisaje	75.000,00		575.000,00	650.000,00
03	01	01		INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329													
03	01	01	1.04.03	Servicios de ingenieria	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	17.476.500,00	5.000.000,00		12.476.500,00
03	01	01	1.05.01	Transporte dentro del pais	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	400.000,00	300.000,00		100.000,00
03	01	01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	16.500.000,00	5.000.000,00		11.500.000,00
03	01	01	2.03.02	Materiales y productos asfálticos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	8.000.000,00	4.350.000,00		3.650.000,00
03	01	01	2.99.03	Productos de papel carton e impresos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	150.000,00	150.000,00		0,00
03	01	01	2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	750.674,79	500.000,00		250.674,79
03	01	03		MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACION TSB-3 EN LA RED VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO													
03	01	03	5.02.02	Vias de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por carretera	40.000.000,00	10.000.000,00		30.000.000,00
03	01	01		INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329													
03	01	01	1.05.02	Viatcos dentro del pais	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	93.400,00		1.350.000,00	1.443.400,00
03	01	01	1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de producción	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	5.857.500,00		5.000.000,00	10.857.500,00
03	01	01	1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	1.778.397,75		5.000.000,00	6.778.397,75
03	01	01	2.03.03	Madera y sus derivados	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	531.044,60		500.000,00	1.031.044,60
03	01	01	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	3.363.238,73		3.450.000,00	6.813.238,73
03	01	01	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1	Maquinaria y Equipo	2	1	5	1	Transporte por carretera	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03	01	01	5.01.05	Equipo de computo	2	2	1	Maquinaria y Equipo	2	1	5	1	Transporte por carretera	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03	01	04		RESOLVER CASOS DE EMERGENCIA INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114													
03	01	04	5.02.02	Vias de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por carretera	6.342.692,36		1.657.307,64	8.000.000,00
03	01	06		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA													
03	01	06	5.02.02	Vias de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por carretera	0,00		200.000,00	200.000,00
03	01	08		SUMINISTRO DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA 280KG/CM2													
03	01	08	5.02.02	Vias de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por carretera	0,00		5.142.692,36	5.142.692,36
				ULTIMA LINEA													
														276.747.483,33	112.810.189,52	112.810.189,52	276.747.483,33

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2026

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: ADMINISTRACION

PROGRAMA I		7.015.066,67	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	7.015.066,67	100,00%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		80.495.122,85	100,00%
5	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	300.000,00	0,37%
7	RECOLECCION DE BASURA	78.241.161,41	97,20%
9	GESTION Y CONTROL URBANO	1.378.961,44	1,71%
14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	575.000,00	0,71%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		25.300.000,00	100,00%
	GRUPOS		
01	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	25.300.000,00	100,00%
01-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	15.300.000,00	0,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2026

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		7.015.066,67	100,00%
1	SERVICIOS	500.000,00	7,13%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	28,51%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.515.066,67	64,36%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		80.495.122,85	100,00%
1	SERVICIOS	79.391.161,41	98,63%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.103.961,44	1,37%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		25.300.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	5.300.000,00	20,95%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	39,53%
5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	39,53%

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2026

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		7.015.066,67	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	7.015.066,67	100,00%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		80.495.122,85	100,00%
5	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	300.000,00	0,37%
7	RECOLECCION DE BASURA	78.241.161,41	97,20%
9	GESTION Y CONTROL URBANO	1.378.961,44	1,71%
14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	575.000,00	0,71%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		25.300.000,00	100,00%
	GRUPOS		
01	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7.000.000,00	27,67%
01-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	18.300.000,00	72,33%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2026

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		7.015.066,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.563.266,67	36,54%
1	SERVICIOS	1.601.800,00	22,83%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	28,51%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000,00	12,12%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		80.495.122,85	100,00%
1	SERVICIOS	79.601.161,41	98,89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	893.961,44	1,11%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		25.300.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	11.350.000,00	44,86%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.950.000,00	15,61%
5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	39,53%

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2026

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		112.810.189,52	100,00%
1	SERVICIOS	85.191.161,41	75,52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.103.961,44	9,84%
5	BIENES DURADEROS	12.000.000,00	10,64%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.515.066,67	4,00%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		112.810.189,52	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.563.266,67	2,27%
1	SERVICIOS	92.552.961,41	82,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.843.961,44	4,29%
5	BIENES DURADEROS	12.000.000,00	10,64%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000,00	0,75%

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL																				
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO																				
2026																				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																				
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus																				
Producción relevante: Acciones Administrativas																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción	Rubro ejecutado o propuesto															
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Administración General	117.482.911,28	117.482.911,28			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Operativo	3	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Administración de Inversiones Propias	2.625.000,00	2.625.000,00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	4	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	18.995.828,45	18.995.828,45			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejra	6	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Auditoria Interna	6.635.059,24	6.635.059,24			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							5,0		5,0			145.738.798,98	145.738.798,98	0,00	0,00	0%	0,0	0,0		
TOTAL POR PROGRAMA							83%		83%								0%	0%	0,0%	
75% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%								0%	0%	0,0%	
25% Metas de Objetivos Operativos							150%		150%								0%	0%	0,0%	
6,0 Metas formuladas para el programa																				

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		EVALUACIÓN					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%		
Servicios Públicos	Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	2	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	04 Cementerios		2.055.515,75	2.055.515,75		0%	0%	0%	0%				
Educación	Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y adolescentes de bajos recursos.	Mejora	3	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	05 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	5.675.000,00	5.675.000,00		0%	0%	0%	0%				
Desarrollo Social	Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable	Mejora	4	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y actividades culturales, en el presupuestado distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	05 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	593.599,00	593.599,00		0%	0%	0%	0%				
Desarrollo Social	Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	5	Dar una atención oportuna a las diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	05 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	593.599,00	593.599,00		0%	0%	0%	0%				
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	1	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	07 Recolección de basura		61.425.000,00	61.425.000,00		0%	0%	0%	0%				
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	12	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	08 Atención de emergencias cantonales		175.000,00	175.000,00		0%	0%	0%	0%				
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Formulación y aplicación de Planes Reguladores.	Mejora	10	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y uso de suelo, considerando cambio climático.	Garantizar el finalizar el año 2023. El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	09 Desarrollo Urbano		59.760.142,52	59.760.142,52		0%	0%	0%	0%				
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas	Mejora	9	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	14 Protección del medio ambiente		325.000,00	325.000,00		0%	0%	0%	0%				
Desarrollo Social	Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	6	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	17 Servicios Sociales y complementarios.		6.521.532,14	6.521.532,14		0%	0%	0%	0%				
SUBTOTALES							50		50				137.124.208,40	137.124.208,40	0,00	0,00	0%	0,0	0,0				
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%								0%	0%	0%				
100% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%								0%	0%	0%				
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%								0%	0%	0%				
10,0 Metas formuladas para el programa																							

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO 2026 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																					
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																					
Producción final: Proyectos de inversión																					
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Operativo	1	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Arce	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	101.393.653,92	101.393.653,92		0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Mejora	2	1. Conformación de cunetas y espadones y colada. 2. Bacheo mecanizado con material granular. 3. Sustitución y colocación de alcantarillas. 4. Obras de Concreto. 5. Actividades ocasionales, chapeado y descuage de árboles. 6. Alquiler de Equipo (Back hoe- Niveladora - Excavadora - Compactadora).	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Arce	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	5.000.000,00	5.000.000,00		0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Mejora	3	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3. 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente. 3. Colocación de alcantarillas. 4. Obras de Concreto. 5. Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica. 6. Colocación y suministro de base granular. 7. Construcción de base granular. 8. Construcción de base granular. 9. Construcción de base granular. 10. Construcción de base granular.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Arce	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15.000.000,00	15.000.000,00		0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Mejora	4	Resolver casos de ejecución inmediata y atender a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto. (Ley 8114). Enfoque Casos de Emergencia.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	Arce	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	8.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Mejora	5	Mantenimiento de vías de comunicación y construcción de aceras Distrito Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	Arce	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	2.181.600,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	6	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM, para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	Arce	01 Edificios	Otros Edificios	11.247.231,27	11.247.231,27						
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Mejora	7	Contar con el contenido presupuestario para el suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente por demanda	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	Arce	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	0,00	200.000,00		0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Putumayo para satisfacer las demandas y necesidades de la población	Mejora	8	Contar con el contenido presupuestario para el suministro de concreto de resistencia 280kg/cm2	Monto presupuestado	100	100%	0	0%	Juan Luis Castro	Arce	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	5.142.692,36	0,00		0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							3,0		10,0					137.783.577,54	143.022.485,18	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							25%		83%									0%	0%	0%	
89% Metas de Objetivos de Mejora							19%		94%									0%	0%	0%	
11% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%									0%	0%	0%	
12,0 Metas formuladas para el programa																					

**PROGRAMA I
ADMINISTRACION GENERAL**

Rebajos

Servicios: Se disminuye la partida de servicio de ciencias económicas y sociales por un monto de ¢500,000.00.

Bienes duraderos: En esta partida se rebaja las subpartidas de equipos de cómputo, por un monto de ¢2,000,000.00.

Transferencias corrientes: En esta partida se rebaja la subpartida de indemnizaciones por un monto de ¢4,515,066.67.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢7,015,066.67, las cuales serán trasladadas a partidas que son requeridas para sufragar gastos necesarios para la administración.

Aumentos

Remuneraciones: Se incluye contenido presupuestario para el pago de suplencias, y sus respectivas cargas sociales por un monto de ¢2,563,266.67, para el disfrute de vacaciones de funcionarios área financiera.

Servicios: Se aumentan las partidas de servicios, en las subpartidas de servicio de agua y alcantarillado ¢150,000.00, servicio de energía eléctrica ¢200,000.00, servicio de telecomunicaciones ¢150,000.00 y seguros en ¢1,101,800.00, para cancelar la póliza de riesgos de trabajos de los funcionarios municipales y por el movimiento realizado en remuneraciones.

Bienes duraderos: Se aumenta la subpartida de equipos de comunicación en un monto de ¢2,000,000.00, para la adquisición de una central telefónica para las diferentes oficinas del Concejo.

Transferencias corrientes: En esta partida se aumenta la subpartida de prestaciones legales, por un monto de ¢850,000.00, que será utilizado para cancelar las vacaciones de un exfuncionario

**PROGRAMA II
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las subpartidas de servicios de transporte dentro del país ¢100,000.00 y actividades protocolarias y sociales ¢200,000.00.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢300,000.00, las cuales serán trasladadas a partidas que son requeridas para sufragar gastos necesarios por el departamento.

Aumentos

Materiales y suministros: Se solicita el incremento de ¢300.000,00 colones en esta partida ya que es una partida importante que permite la compra de implementos deportivos para la recreación en el deporte de los habitantes del Distrito, también consideramos importante la compra de hieleras que siempre son muy necesarias en las actividades deportivas y

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

culturales que realizamos y carecemos de este equipo en el Concejo Municipal, según oficio OF. GSC-07-2026, de la señora Dunia Morales Ramos.

El programa de Educativos, culturales y deportivos 02-05, se encuentra financiado por el 3% de los ingresos corrientes, monto específico del comité de deportes.

GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Rebajos

Servicios: Se disminuye la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢76,241,161.41 otros servicios de gestión y apoyo en ¢2,000,000.00, a solicitud de Lic. Maikol Vargas Morales en OFICIO PSCT-054-2026.

Aumentos

Servicios: Se aumenta la subpartida de otros servicios básicos ¢76,241,161.41, seguros en ¢1,200,000.00, la cual es requerida para el pago de la póliza del camión, mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢200,000.00, para ser utilizado en mantenimientos del camión y otros impuestos en ¢150,000.00, para pagos de marchamo.

Materiales y suministros: Se aumenta la subpartida de combustible y lubricantes en ¢450,000.00, para uso en camión de desechos solidos.

Todo lo anterior a solicitud de Lic. Maikol Vargas Morales en OFICIO PSCT-054-2026.

GESTION Y CONTROL URBANO

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las partidas de información ¢175,000.00, Publicidad y propaganda ¢25,000.00, impresión, encuadernación y otros ¢75,000.00 y comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por ¢400,000.00.

Materiales y suministros: se disminuyen las partidas de productos farmacéuticos y medicinales ¢55,000.00, tintas, pinturas y diluyentes ¢150,000.00, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢60,000.00, herramientas e instrumentos ¢50,000.00, repuestos y accesorios ¢243,961.44, productos de papel, cartón e impresos ¢50,000.00 y otros útiles, materiales y suministros diversos ¢100,000.00.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢1,378,961.44, las cuales serán trasladadas a otras partidas a solicitud de Lic. Maikol Vargas Morales en OFICIO PSCT-054-2026.

Aumentos

Servicios: Se aumenta la subpartida servicios agua y alcantarillado por ¢385,000.00, servicio de telecomunicaciones por un monto de ¢150,000.00, este aumento se realiza con la finalidad de comprar una nueva línea telefónica para el uso de GPS municipal, mantenimiento y reparación de equipo de transporte se aumenta por un monto de ¢500,000.00, este aumento se debe a que el vehículo municipal Placa SM 4724, presenta algunas mejoras que se deben realizar para el buen funcionamiento, esto de acuerdo al informe realizado por el taller contratado, otros impuestos ¢200,000.00, esta se le aplica este aumento debido a que será utilizada para el pago de marchamos de las motocicletas ya que actualmente no se cuenta con contenido presupuestario para cubrir esa necesidad.

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

Materiales y suministros: se aumenta la partida de combustibles y lubricantes en ¢143,961.44, el cual será utilizado para los vehículos del departamento de inspecciones.

Todo lo anterior a solicitud de Lic. Maikol Vargas Morales en OFICIO PSCT-054-2026.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las partidas de otros servicios de gestión y apoyo ¢75,000.00, actividades de capacitación ¢100,000.00.

Materiales y suministros: se disminuyen las partidas de combustibles y lubricantes ¢50,000.00, tintas, pinturas y diluyentes ¢40,000.00, otros productos químicos y conexos ¢40,000.00 materiales y productos plásticos ¢100,000.00, útiles y materiales de limpieza ¢100,000.00, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢50,000.00 y otros útiles, materiales y suministros diversos ¢20,000.00.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢575,000.00, las cuales serán trasladadas a otras partidas a solicitud de Licda. Isla Fernanda Vives López en OF-VIM-017-2026.

-

Aumentos

Servicios: Se aumenta la subpartida servicios de información en un monto de ¢575,000.00, para realizar la publicación de reglamento de residuos sólidos a solicitud de Licda. Isla Fernanda Vives López en OF-VIM-017-2026.

PROGRAMA III

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las subpartidas de servicios de ingeniería ¢5,000,000.00, transporte dentro del país ¢300,000.00.

Materiales y suministros: Se disminuyen las subpartidas de combustibles y lubricantes ¢5,000,000.00, materiales y productos asfálticos ¢4,350,000.00, productos de papel cartón e impresos ¢150,000.00, textiles y vestuarios ¢500,000.00.

03.02.03 MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 EN LA RED VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO

Bienes duraderos: Se disminuye la partida en ¢10,000,000.00.

La suma de las disminuciones anteriores es por un monto de ¢25,300,000.00, las cuales serán trasladadas a partidas que son requeridas a solicitud del Intendente Juan Luis Arce Castro y del Lic. David Camacho Brenes en OFICIO No. IOP 136-2026

Aumentos

Servicios: Se incluye contenido en las subpartidas de viáticos dentro del país ¢1,350,000.00, se requiere aumentar saldo disponible para cubrir costo de viáticos del personal municipal, por traslados a localidades que se encuentran a más de 10 km de instalaciones del Concejo, para realizar labores de mantenimiento y reparación de vías en las localidades de Corozal, La Fresca – Río Seco, San Miguel de Juan de León, El Ojoche, Las Palmas El Coto, La Gloria San Blas – Cuajiniquil, San Rafael, entre otros; de acuerdo a

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

programación anual de mantenimiento y reparación de vías de este departamento, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢5,000,000.00, para realizar reparaciones a la motoniveladora y los 2 back hoes a cargo del departamento de la UTGV y mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte ¢5,000,000.00, para mantenimientos de la vagoneta y el vehículo Mitsubishi L200.

Materiales y suministros: Se aumentan las partidas de madera y sus derivados ¢500,000.00, se requiere aumentar el saldo para compra de insumos de reglas y alfajillas para encofrados para construcción de cabezales, cuneta revestida, aceras y cordón de caño en el distrito, tanto para personal municipal como para contratos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, repuestos y accesorios ¢3,450,000.00, se requiere la compra de 6 llantas para la Motoniveladora placa SM 7983, mismas se encuentran en mal estado ya que no han sido cambiadas hace más de un año y medio. Además, se requiere dejar un saldo para compra de llantas del Pick Up L200 placa SM 7761, mismas que también se encuentran en muy mal estado.

Bienes duraderos: se aumentan las subpartidas de maquinaria y equipo para la producción en ¢1,500,000.00, a solicitud de intendencia y por parte de este departamento, se observa la necesidad de adquirir una hidro lavadora de combustión de alta potencia, así como adquirir una manguera y acoples para reparación de la hidro lavadora de UTGV, lo anterior para facilitar el mantenimiento de los diferentes equipos e instalaciones del plantel municipal, de una forma más rápida, eficiente y menos costosa, equipo de cómputo ¢1,500,000.00, debido al decomiso de equipos de cómputo del departamento por parte del OIJ el año anterior, y a que no hay respuesta concreta de cuando van a ser devueltos estos equipos por parte de esta institución, además de que el equipo de asistente de UTGV es demasiado antiguo (2018), se requiere la compra de 2 laptops nuevas para reponer equipos anteriores, así como una pantalla adicional para agilizar labores de revisión y elaboración de documentos, teclados y mouse adicional para complemento de estos equipos.

03.01.04 RESOLVER CASOS DE EMERGENCIA INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114.

Bienes duraderos: Se incluye contenido en el proyecto, en la subpartida de vías de comunicación por ¢1,657,307.64, se requiere aumentar el saldo de este proyecto por urgencia, indispensable en la localidad de Pilas de Canjel, para construcción de enrocado en socavamiento lateral crítico de la vía, localizado al frente de la vivienda del Sr. Alfredo Ajú, mismo ya se encuentra en proceso con una Decisión inicial redactada, en la cual se definió un costo de las obras de 8 millones de colones, por lo que se necesita el aumento indicado para llegar a este monto presupuestado.

03.01.06 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA.

Bienes duraderos: Se crea y se incluye presupuesto en la subpartida de vías de comunicación por un monto de ¢200,000.00, al realizarse valoración respecto a costos versus durabilidad de los tratamientos Superficiales Bituminosos de 3 capas (TSB -3) respecto a la colocación de Mezcla Asfáltica (carpeta Asfáltica), se decidió por parte de intendencia y este departamento implementar este tipo de proyectos para incrementar la

vida útil de diferentes caminos con TSB-3 en mal estado, lo que conlleva menores costos de mantenimiento a largo plazo, a cambio de un mayor gasto en el momento. Cabe indicar que se le inyectará más presupuesto a este proyecto cuando esté disponible el presupuesto extraordinario 2026.

03.02.08 SUMINISTRO DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA 280Kg/cm2.

Bienes duraderos: Se crea el proyecto y se incluye contenido en la subpartida de vías de comunicación por ₡5,142,692.36, este se requiere incluir como proyecto, ya que el año anterior se incluyó por error como gasto corriente (minerales y asfálticos), y no contamos con presupuesto suficiente en estos rubros para cubrir la demanda requerida.

EXPOSICION DE PARTE DE LA LIC MAILYN ARAYA FLORES.

Les presento la Modificación Presupuestaria cero cero dos veinte veintiséis esa modificación fue la misma que vimos hace 15 días atrás que era la modificación cero cero uno, la primera vez que la vimos se hizo devolución, luego en esta oportunidad tuvimos una situación en la Municipalidad de Puntarenas.

Nos indica en el oficio MPD-POF ciento diez cero cero cuatro veinte veintiséis, donde se nos indica que con fondos del 3% del Comité Nacional no se puede hacer compras de activos, los cuales lo manejen la Municipalidad.

Bueno, si no, solo se pueden comprar para hacer entregados al Comité Distrital.

En sí, no puede mantener el Concejo, entonces en este caso nos hicieron la devolución y lo que estamos trabajando en esta parte es extraer ese movimiento y la modificación seguía con los movimientos realizados.

Estos ordinarios solo se ha servido la disminución de un millón de colones, 900 mil ¿Pero que se estaban moviendo de servicios a bienes los eliminan, esas dos líneas y la modificación cambio en monto y sería solo esas dos el segundo que vemos en la pantalla, voy a solicitarles compañeros hasta dos minutos de receso para resolver los temas técnicos?

Se reinicia la sesión.

CONTUNA la Licda Maily Araya: Un millón doscientos mil colones donde se estaba excediendo como auto de servicios para de trasladar a bienes para la compra de unos activos en la evolución realizada por la Municipalidad de Puntarenas.

Entonces lo que se procede es a disminuir el monto, de la modificación y realizar el movimiento que se nos solicita solo por parte del programa cero cero cinco sería trasladar de transportes dentro del país y mil colones y 200 mil colones de actividades Protocolarias para ser trasladado de 300 mil colones a útiles, materiales y suministros. Ese movimiento provoca una variación de 900 mil colones en la modificación original, el cual el monto ahora pasa a ser en la primera modificación que se presentó hace 15 días. El monto era de 113 millones 710 mil 189.52. Que fue la que fue aprobada en la sesión ordinaria.

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

Y esta tenía por ciento doce millones ochocientos diez mil ciento ochenta y nueve mil puntos cincuenta y dos colones, por lo cual se trae nuevamente a concejos, pero va a hacer la modificación cero cero dos, debido a que ya había sido presentado. Una vez se devolvió se presentó otra vez.

Entonces para no llevar una tercera con cero uno, lanzamos al menos modificación cero dos.

Ese sería el único cambio en la modificación 002.

Si tienen alguna duda consulta.

Muchas gracias licenciada indica la señora presidenta Sonia Medina, por esta presentación compañeros alguno, ¿tiene alguna consulta que hacer? Ningún entonces someto votación compañeros a probar la modificación presupuestaria al cero cero dos guión veinte veintiséis. **Se toma acuerdo.**

Audiencia 2.....

Se recibe a Karel Juárez Corrales y Ana Yuri Garro Arroyo, Proyección Folclórica Alma Jicaraleña. Hora 5:30 p.m

Se hace entrega de solicitud: dice así: Jicaral 28 de Abril 2026, Señores Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, Lic. Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal Distrito de Lepanto

Estimados señores: Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones. Por medio de la presente, extendemos nuestro más sincero agradecimiento por aceptar nuestra solicitud para la sesión del Concejo Municipal el 28 de abril de 2026, brindándonos el espacio para presentar nuestro proyecto y dar a conocer la labor que realizamos con nuestro grupo. Actualmente, contamos con la participación de 25 bailarines, quienes forman parte activa de este esfuerzo cultural. Con el fin de fortalecer nuestras presentaciones, nos encontramos en el proceso de confección de trajes folclóricos, cuyo costo oscila entre ₡130.000 y ₡ 150.000 por traje. Nuestro objetivo es poder contar con estos trajes para las presentaciones programadas en el mes de julio del presente año.

Por esta razón, acudimos respetuosamente ante ustedes para solicitar su valioso apoyo económico que nos permita alcanzar esta meta y continuar promoviendo la cultura y las tradiciones de nuestra comunidad.

Quedamos a su disposición para brindar cualquier información adicional que consideren necesaria. Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su apoyo, nos despedimos cordialmente. Atentamente, Una vez analizada la visita. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer oficio. FECOMUDI SCD 020-2026, TRANSCRIPCIÓN DE

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

ACUERDO. Enviado por Héctor Jose Agüero Luna, Secretario del Concejo Directivo, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Señores(as) Concejos Municipales Concejos Municipales de Distrito.

DICE ASI: Señores(as) Intendentes Municipales, Concejos Municipales de Distrito. Estimados(as) Señores(as): Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones. Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este órgano colegiado, en la Sesión Ordinaria N°24-2026, celebrada el día 25 de abril del 2026 en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, artículo VII, acuerdo 2°, que literalmente dice: ACUERDO 2° Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes instar a los Concejos Municipales de Distrito para que le soliciten al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en apoyo al acuerdo tomado por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, que, en el marco de la aplicación de la Ley N°10.935, recientemente firmada por el señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, se incluya a los Concejos Municipales de Distrito dentro de los parámetros de distribución de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal de la Ley N°8114, para el año 2027. Lo anterior, en reconocimiento de la relevancia que dichos recursos representan para estos gobiernos locales, permitiéndoles fortalecer aún más su capacidad de gestión y garantizar una atención más eficiente, oportuna y sostenible de la red vial distrital en sus respectivos territorios. Se somete a votación y aprobado por seis votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Comentario del señor Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro, indica que esta Ley hace una distribución justa de recursos, el mismo CONAVI O MOPT debe de calcular cuantos nos toca, independiente mente e individualmente, no importan donde este, tenga las mismas posibilidades de una red vial. Se dio la aprobación de la asamblea, la firma en peñas Blancas, ahorita esta la publicación en la Gaceta y la distribución es en mayo, para que sea accesible deben el MOPT meternos en esa tabla y notificar a la municipalidad de Puntarenas. Se van a realizar obras en lugares donde no podíamos llegar, de hacer tratamiento, de pasar asfalto, construir puentes, que se tenga material. Me siento muy contento es algo que el pueblo debería de celebrar, nosotros como concejo sentirnos orgullosos y dejar a los futuros con más recursos.

Síndico Suplente Hernan Aguilar manifiesta: Quiero felicitar por el logro por la lucha para los concejos de distrito, En buena hora, somos parte de este

país, ya que vamos a tener los mismos derechos del casco central de Puntarenas, para las futuras generaciones, hagan un buen uso, felicitarlos es un logro que se debe de celebrar.

Inciso b.....

Se procede a leer oficio.OF.LEG.022-2026, enviado por la Lic. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, respuesta a solicitud sobre criterio del proyecto de Ley No. 25.227 DICE ASI: Reciban un cordial saludo. Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su

consulta, remitida mediante correo electrónico. **Con base al Expediente N°25.227 "ADICIÓN DE 3 NUMERALES AL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794".**

El proyecto de ley tiene como finalidad adicionar tres numerales al artículo 10 del Código Municipal, con el propósito de ampliar y precisar las competencias y atribuciones de los gobiernos locales, fortaleciendo su capacidad de gestión dentro del marco de la autonomía municipal.

Dicha iniciativa busca modernizar la normativa municipal, permitiendo una mayor intervención de las

municipalidades en asuntos de interés local y en la atención de necesidades específicas de sus comunidades.

Desde la perspectiva jurídica, el proyecto se alinea con el principio constitucional de autonomía municipal, al pretender ampliar el ámbito de actuación de los gobiernos locales.

No obstante, es necesario analizar:

- **Claridad en las competencias:** La incorporación de nuevos numerales debe realizarse de manera precisa, evitando ambigüedades que puedan generar conflictos de interpretación o duplicidad de funciones con otras instituciones del Estado.

- **Principio de legalidad:** Toda ampliación de competencias debe estar claramente delimitada y sustentada en el ordenamiento jurídico, garantizando seguridad jurídica en su aplicación.

- **Capacidad institucional:** La ampliación de atribuciones implica, en muchos casos, mayores responsabilidades administrativas, técnicas y financieras, por lo que debe valorarse si las municipalidades cuentan con los recursos necesarios para su adecuada ejecución.

Sin embargo, en municipalidades de menor tamaño o con limitaciones presupuestarias, la ampliación de funciones sin el debido respaldo puede generar:

- Sobrecarga institucional
- Ineficiencia en la gestión
- Dificultades en el cumplimiento efectivo de las nuevas atribuciones

Conclusión y Recomendación.

Con base en el análisis realizado, esta Asesoría considera que el Expediente Legislativo N° 25.227 es jurídicamente viable, en tanto busca fortalecer la autonomía municipal y modernizar el marco competencial de los gobiernos locales.

No obstante, su implementación debe considerar las capacidades reales de las municipalidades, a fin de

evitar que la ampliación de competencias se convierta en una carga excesiva.

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Emitir un criterio favorable condicionado al proyecto de ley.

2. Solicitar a la Asamblea Legislativa:

o Definir con claridad el alcance de las nuevas competencias.

o Garantizar que la ampliación de atribuciones vaya acompañada de **recursos financieros y técnicos suficientes**.

o Considerar la realidad de los gobiernos locales de menor capacidad operativa.

Sin otro particular, se suscribe atentamente. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio. OF-LEG-021-2026, enviado por enviado por la Lic. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, DICE ASI: Reciban un cordial saludo. Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta, remitida mediante correo electrónico. Con base al Expediente N°25.456 "LEY PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERDISTRITAL".

El proyecto de ley tiene como finalidad crear un sistema municipal de transporte público interdistrital, otorgando a los gobiernos locales mayores competencias en la planificación, organización, regulación y eventual prestación del servicio de transporte dentro de su ámbito territorial.

Asimismo, busca mejorar la movilidad de la población, especialmente en zonas con limitada cobertura del transporte público, promoviendo un modelo más accesible, eficiente y adaptado a las necesidades locales.

Desde el punto de vista jurídico, la iniciativa es congruente con el principio de autonomía municipal y con los procesos de descentralización administrativa. No obstante, deben considerarse aspectos esenciales para su viabilidad:

- Distribución de competencias: Es indispensable delimitar claramente las funciones entre el nivel central y los gobiernos locales, evitando duplicidades o conflictos de competencia.

- Capacidad institucional y financiera: La implementación de un sistema de transporte público requiere recursos económicos significativos, así como

capacidad técnica y operativa para su planificación, regulación y fiscalización. En ese sentido, debe indicarse expresamente que, tratándose de un Concejo Municipal de carácter pequeño, actualmente no se cuenta con el presupuesto, la estructura técnica ni la capacidad operativa necesaria para asumir la creación, gestión o prestación de un sistema municipal de transporte público interdistrital, lo cual podría generar una carga desproporcionada para la institución.

- Régimen de prestación del servicio: Es necesario que el proyecto defina con claridad los mecanismos mediante los cuales se brindará el servicio, garantizando seguridad jurídica y transparencia.

No obstante, la efectividad de la iniciativa dependerá de que las municipalidades cuenten con los recursos necesarios para su implementación, ya que, de lo contrario, podría generar expectativas que no puedan ser satisfechas a nivel local.

Conclusión y Recomendación.

Con base en el análisis realizado, esta Asesoría considera que el Expediente Legislativo N.º 25456 es jurídicamente viable en cuanto a su finalidad y enfoque, al procurar mejorar la movilidad y fortalecer la gestión local.

Sin embargo, su implementación no resulta viable en el corto plazo para este Concejo Municipal, debido a las limitaciones presupuestarias, técnicas y operativas existentes.

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Emitir un criterio parcialmente favorable o condicionado al proyecto de ley.
2. Solicitar a la Asamblea Legislativa:
 - o Establecer mecanismos claros de financiamiento estatal o transferencias específicas para los Concejos Municipales y las municipalidades.
 - o Considerar la capacidad real de los gobiernos locales, especialmente aquellos de menor escala.
 - o Permitir la implementación gradual y voluntaria del sistema.
 - o Fortalecer la coordinación interinstitucional con el Gobierno Central.

Sin otro particular, se suscribe atentamente, **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio. OF-LEG-020-2026, enviado por enviado por la Lic. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, DICE ASI: Reciban un cordial saludo. Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta, remitida mediante correo electrónico. Con base al Expediente N°25.101 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS Y REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA LEY N.º 9047, REGULACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 392 BIS AL CÓDIGO PENAL”.

El proyecto de ley tiene como finalidad fortalecer el marco normativo vigente en materia de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, mediante:

- La incorporación de nuevas disposiciones que amplían los mecanismos de control.
- El reforzamiento del régimen de sanciones administrativas.
- La introducción de una figura penal para sancionar conductas consideradas de mayor gravedad.

Lo anterior, con el propósito de proteger bienes jurídicos como la salud pública, la seguridad ciudadana y el orden público.

Desde el punto de vista jurídico, la iniciativa resulta acorde con el interés público y con la potestad del Estado de regular actividades que puedan incidir negativamente en la convivencia social.

No obstante, deben considerarse los siguientes aspectos:

- **Autonomía municipal:** Las municipalidades ejercen competencias directas en la regulación, fiscalización y control de las actividades comerciales, particularmente en el otorgamiento de patentes y control de horarios. En ese sentido, cualquier reforma debe respetar dicha autonomía y evitar la imposición de cargas desproporcionadas.
- **Principio de proporcionalidad:** El fortalecimiento del régimen sancionatorio debe garantizar que las sanciones sean razonables, graduales y acordes a la gravedad de las infracciones, respetando además el debido proceso.
- **Seguridad jurídica:** Es necesario que las conductas sancionables estén claramente definidas,

evitando ambigüedades que puedan generar conflictos en su aplicación.

Tipificación penal (última ratio): La incorporación de un tipo penal debe responder a criterios

de necesidad y excepcionalidad, reservándose para aquellas conductas que no puedan ser

eficazmente atendidas mediante la vía administrativa.

El fortalecimiento de los mecanismos de control y sanción puede contribuir positivamente a la prevención

de estas situaciones, siempre que su implementación sea equilibrada y coordinada con los gobiernos

locales.

Conclusión y Recomendación

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

Con base en el análisis realizado, esta Asesoría Legal considera que el Expediente Legislativo N.º 25101 es jurídicamente viable, en tanto persigue fines legítimos de interés público y pretende fortalecer el marco regulatorio existente.

No obstante, su aprobación debe contemplar ajustes que aseguren el respeto de los principios constitucionales y la adecuada articulación con las competencias municipales.

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Emitir un criterio favorable condicionado al proyecto de ley.

2. Solicitar a la Asamblea Legislativa:

o Garantizar el respeto a la autonomía municipal.

o Asegurar la proporcionalidad y claridad del régimen sancionatorio.

o Valorar la necesidad y alcance de la tipificación penal propuesta.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Inciso e.....

Se procede a leer solicitud enviada por el presidente de la Asociación Específica de Barrio el Jardín, Marvin Villalobos Rodríguez, DICE ASÍ: Deseo éxitos en sus funciones, al mismo tiempo quiero solicitarle para seguir con el desarrollo del distrito, nos colabore en la colocación de cuatro alcantarillas (Numero 28) a un costado de la entrada del barrio el Jardín, las cuales nosotros ya las tenemos, solo solo necesitamos maquinaria y mano de obra, para instalarlas, las tenemos guardadas frente a la pescadería de Rodolfo Flores.

He observado que hay muchachos trabajando en vía pública, del Ministerio de Trabajo, para nosotros es importante un aporte como ese, para que se tome en cuenta y poder realizar la labor antes de que llegue el invierno. Agradezco de antemano toda su colaboración, para coordinar detalles al teléfono 86-82-50-29. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer consulta de la comisión de la Asamblea Legislativa, enviada por Marina Zamora Guzman, DICE ASI: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25477 "LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **12 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la repuesta sea

remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio PSCT-064-2026, enviado por el Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios. Envía el expediente a nombre de NORMAN BRENES MATARRITA, cedula 602890537, para que se remita a la comisión de ZMT para ser aprobado el uso de suelo.

Una vez analizado se toma acuerdo.

Inciso h.....

Se procede a leer solicitud del sr Pedro Jose Moraga H, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Cedula Jurídica No. 3-002-087410. ASUNTO: Actividad Cultural los días 1-2-3 de mayo del 2026, Lugar Chispero, solicitud de aprobación de actividad en forma condicionada ya que le falta el documento de la fuerza pública, acuerdo de aprobación de licencia temporal venta de licor, bebidas sin contenido alcohólico y venta de comidas. Adjunta requisitos solicitados. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-067-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

ASUNTO: Estimados Señores: Por este medio me dirijo a este honorable concejo municipal con el fin de presentar y solicitar su aprobación para dar trámite al siguiente proceso de compra: 1, Decisión inicial procedimiento denominado: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL DISTRITO DE LEPANTO." Modalidad: DEMANDA

2. Decisión inicial procedimiento denominado: "COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO POR DEMANDA." Modalidad: DEMANDA Adjunto Decisión Inicial. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

No hay

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro brinda el siguiente informe:

1. Para conocimiento de todos, se aprobó la ley No. 25....., 22.

2. A pesar que ya se aprobó el reglamento de ZMT, nosotros somos cautelosos si quiero informar por este medio que la familia Obando, hace la donación de un lote el cual está ubicado al frente a la escuela, se hace la donación de mil quinientos metros para la construcción del CEN CINAI.

3. también se hace la donación de un lote para la construcción de la fuerza pública, el cual está en uso de suelo, ya que el lugar donde están ubicados no es acto.

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

4. La semana pasada firmamos un convenio con el ministro de seguridad, eso fue la semana pasada y ya comenzó a funcionar donde se hace vigilancia en alrededores de nuestro pueblo.

5. Se hace el proceso para la construcción de la escuela la Florida, se pide tres oferentes.

6. Gestionamos ante la junta del Colegio la donación de una propiedad para la construcción del Cen Cinai en Jicaral.

7. Solicita a doña Hilda explique el proceso que está liderando en reuniones.

Sra Hilda Amador, indica: el día sábado nos reunimos junto con personas del deporte, el cual hizo donación de activos, uniformes de 18 piezas, bolsos, 18 pares tacos, 18 pares de medias, los tacos lo guardamos nosotros, insto a los niños para que regresen y puedan integrarse.

8. vienen proyectos de caminos. Hay proyectos de la Fresca, proyecto de Pilas de Canjel. Es el resultado de un montón de personas, que aportan para el desarrollo del distrito. Felicitarlos a todos.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, aprobar la Modificación Presupuestaria 002-2026, PAO y todas sus partes. Por un monto de ₡112.810.189.52 colones.

Autorización al Intendente Municipal o a quien ocupe su cargo para la remisión de la documentación a la municipalidad de Puntarenas. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) apoyo al acuerdo tomado por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, que, en el marco de la aplicación de la Ley N°10.935, recientemente firmada por el señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles.

Incluir a los Concejos Municipales de Distrito dentro de los parámetros de distribución de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal de la Ley N°8114, para el año 2027.

En reconocimiento de la relevancia que dichos recursos representan para estos gobiernos locales, permitiéndoles fortalecer aún más su capacidad de gestión y garantizar una atención más eficiente, oportuna y sostenible de la red vial distrital en sus respectivos territorios. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente sra. Sonia Medina Matarrita, sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, apoyar en forma condicionada el proyecto de Ley según el Expediente Legislativo N° 25.227, "ADICIÓN DE 3 NUMERALES AL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794".

Es importante se considere lo siguiente:

Definir con claridad el alcance de las nuevas competencias o Garantizar que la ampliación de atribuciones vaya acompañada de recursos financieros y técnicos suficientes ya que se debe de Considerar la realidad de los gobiernos locales de menor capacidad operativa. Notificar a la Asamblea legislativa. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, apoyar en forma condicionada el proyecto de Ley según el Expediente Legislativo N° 25.456 "LEY PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERDISTRITAL".

Es importante se considere lo siguiente:

Establecer mecanismos claros de financiamiento estatal o transferencias específicas para los Concejos Municipales y las municipalidades. Notificar a la Asamblea legislativa.

Considerar la capacidad real de los gobiernos locales, especialmente aquellos de menor escala.

Permitir la implementación gradual y voluntaria del sistema.

Fortalecer la coordinación interinstitucional con el Gobierno Central. Notificar a la Asamblea legislativa. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la

propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, apoyar en forma condicionada el proyecto de Ley según el Expediente Legislativo N°25.101 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS Y REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA LEY N.º 9047, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 392 BIS AL CÓDIGO PENAL".

Es importante se considere lo siguiente:

Garantizar el respeto a la autonomía municipal.

Asegurar la proporcionalidad y claridad del régimen sancionatorio.

Valorar la necesidad y alcance de la tipificación penal propuesta. Notificar a la Asamblea legislativa. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del presidente de la Asociación Específica de Barrio el Jardín, Marvin Villalobos Rodríguez, donde solicita la colaboración de maquinaria y mano de obra para la colocación de cuatro alcantarillas en la entrada del Barrio el Jardín.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar la solicitud a la Intendencia Municipal, para que valore la solicitud. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración consulta de la comisión de la Asamblea Legislativa, enviada por Marina Zamora Guzman, DICE ASI: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25477 "LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS

CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar la solicitud a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, para que nos brinde criterio Legal, sobre la consulta según el expediente N.º 25477 “LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS”. Vence el 12 de mayo del presente. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso h.....

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-064-2026, enviado por el Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar el expediente a nombre de NORMAN BRENES MATARRITA, cedula 602890537, para que se remita a la comisión de ZMT para ser aprobado el uso de suelo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso i.....

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del sr Pedro Jose Moraga H. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Cedula Jurídica No. 3-002-087410. ASUNTO: Actividad Cultural los días 1-2-3 de mayo del 2026.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar los siguientes acuerdos.

Aprobación de la actividad Cultural los días 1-2-3 de mayo en el campo ferial de la comunidad de Lepanto, en forma condicionada. Una vez que presente el documento de la fuerza pública se aprueba la actividad y las licencias temporales. Aprobada cinco votos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia

Acta de Sesión ordinaria 132-2026
28 de abril del 2026

Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso j.....

ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del sr Pedro Jose Moraga H. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Cedula Jurídica No. 3-002-087410. ASUNTO: Actividad Cultural los días 1-2-3 de mayo del 2026.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la licencia de licores, la cual se usarán los días 1-2-3 de mayo del presente en el chispero del campo ferial el cobro de impuestos de ¢26.210 diarios para un total a pagar de ¢78.630.00. en forma condicionada. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso k.....

ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del sr Pedro Jose Moraga H. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Cedula Jurídica No. 3-002-087410. ASUNTO: Actividad Cultural los días 1-2-3 de mayo del 2026. En forma condicionada.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Aprobación de la licencia temporal para la venta de comidas, monto a pagar de ¢25.000.00 Aprobación de la licencia temporal para la venta de bebidas sin contenido alcohólico ¢25.000.00. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso L.....

ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración procesos que son importantes para realizar el permiso correspondiente para la aprobación de licencias temporales y aprobar las actividades que se realizan en las comunidades se **ACUERDA con cinco votos,** indicarles el siguiente comunicado al Sr Pedro José Moraga, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto o quien ocupe su cargo, se les insta a realizar los trámites correspondientes ante la fuerza pública con la antelación para poder cumplir de buena forma con toda la documentación solicitada, ya que

han sido reiteradas las veces el incumplimiento de los requisitos solicitados por parte de la Asociación de desarrollo, en la cual uno considera que si las cosas se hacen con tiempo y con el debido proceso todo va a funcionar. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso m.....

ACUERDO No. 13. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-067-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la Decisión inicial procedimiento denominado: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL DISTRITO DE LEPANTO.” Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso n.....

ACUERDO No. 14. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-067-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Decisión inicial procedimiento denominado: “COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO POR DEMANDA.” Modalidad: DEMANDA Adjunto Decisión Inicial. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

Inciso ñ.....

ACUERDO No. 15. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración visita en audiencia de los señores a Karel Juárez Corrales y Ana Yuri Garro Arroyo, Proyección Folclórica Alma Jicaraleña.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar la propuesta presentada al señor Juan Luis Arce Castro para que valore. **ACUERDO**

Acta de Sesión ordinaria 132-2026

28 de abril del 2026

APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.....

Al no a ver más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las siete y quince p.m

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....